

ORDEN DEL DÍA.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

20 DE DICIEMBRE DE 2021.

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se cita a comparecer a las y los Titulares de la Administración Pública Estatal para el análisis del Quinto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y de los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se autoriza a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos hasta por el monto, destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste Decreto se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten.
5. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga a la Comisión Permanente de Hacienda un nuevo plazo de 60 días hábiles contados a partir del día de la aprobación del presente acuerdo para que presente los dictámenes de las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 de los diversos municipios de la Entidad.
6. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara: “2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”. Así mismo, toda la correspondencia oficial de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Municipios del Estado y Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, deberán insertar la leyenda “2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 61 fracción IX, 62, 63, 64, 65 y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Decreto. Así mismo, declara procedente la revocación de mandato del ciudadano Mauricio Ricardo Ortega Vera, Regidor de Agricultura, Aguas y Panteones, del Ayuntamiento de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, Oaxaca, en el periodo constitucional 2020-2022, en virtud de haberse acreditado plenamente que ejerció violencia política en razón de género, determinada por un Órgano Jurisdiccional mediante resolución de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno por los Magistrados del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/64/2020 y que originó la integración de los expedientes **CPGA/644/2021 y acumulado CPGA/799/2021** en el índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción XXXVIII, 70 fracción IV, 82, 83 fracción III, inciso a), párrafos décimo y decimoprimer, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Honorio Sánchez Aparicio, asuma el cargo de Presidente Municipal de San Miguel el Grande, Oaxaca, derivado de la licencia por tiempo indefinido presentada por el Presidente Propietario, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 fracción XXXVIII, 70 fracción IV, 82, 83 fracción II, inciso a), párrafos décimo y decimoprimer, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Luis Alberto López Ortiz, asuma el despacho de la Presidencia Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, por un lapso de cincuenta y seis días, contados a partir del día seis de noviembre del presente año, derivado de la solicitud de licencia al cargo, presentada por el Presidente Municipal Propietario, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo

115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Noema Iechelia Cleris Santos, asuma el despacho de la Presidencia Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, hasta la conclusión de la administración municipal del referido municipio, derivado de la solicitud de separación y renuncia por causa justificada al cargo, presentada por el Presidente Municipal Propietario, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo.

- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primer, tercero y cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jorge Morales López, asuma el cargo de Presidente Municipal de Santiago Tlazoyaltepec, Etlá, Oaxaca, el Ciudadano Lorenzo Pérez López asuma el cargo como Síndico Municipal y el Ciudadano Anastasio Ramírez Santiago asuma el cargo como Regidor de Hacienda, todos del Honorable Ayuntamiento de Santiago Tlazoyaltepec, Etlá, Oaxaca, derivado de las renunciaciones por causa justificada al cargo, presentada por el Presidente Municipal Propietario, Síndico Municipal Propietario y Regidor de Hacienda Propietario, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2022, de diversos municipios.